HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 51

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
DISPONIENDO CON EL NOMBRE DE "TENIENTE DE FRAGATA ALEJANDRO TAGLIAPIETRA" A LA ROTONDA QUE SE ENCUENTRA EN LA INTERSECCION DE LA AV. ANDRÉS ROLÓN Y LA CALLE JOSÉ INGENIEROS, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-**

051

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

14

San Isidro, 12 de marzo de 2025

VISTO:

El Teniente de Fragata Alejandro Damián Tagliapietra, vecino de la ciudad de Beccar de este municipio, quien fuera uno de los 44 tripulantes del Submarino ARA San Juan desaparecido el día 15 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, Alejandro nació y creció en el partido bonaerense de San Isidro, allí vivió junto a sus padres y sus dos hermanos en la localidad de Beccar;

Que, desde chico se mostró apasionado por estudiar y formar parte de las Fuerzas Armadas;

Que, el joven cursó el secundario en el Liceo Militar General San Martín, una institución educativa situada en la localidad de Villa Ballester, que depende del Ejército Argentino;

Que, una vez egresado, el sueño de Alejandro fue formar parte de la Armada Argentina y no paró hasta conseguirlo;

Que, el joven de 27 años, quería seguir su carrera en la Armada y se especializó en armas submarinas, lo que le permitió hacer varios viajes de instrucción -anteriores a este en el ARA San Juan- sin ser parte de la tripulación permanente del submarino;

Que, un día después de cumplirse un año de su desaparición, el submarino ARA San Juan fue hallado a 907 metros de profundidad, a unos 500 kilómetros del Golfo San Jorge, a la altura de Comodoro Rivadavia;

Que, nuestro joven vecino será recordado como Héroe de nuestra Nación por haber sido tripulante del Submarino ARA San Juan;

Que, según el ***Capítulo II DEL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO*** - **Inciso I** ***COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y DEBERES*** - **Art. 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades**: *"Las ordenanzas deben responder a los conceptos de ornato,*

051

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

14

sanidad, asistencia social, seguridad, moralidad, cultura, educación, protección, fomento, conservación, igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, defensa de la identidad y cultura indígena y demás estimaciones encuadradas en su competencia constitucional que estén correlacionadas con las atribuciones provinciales y nacionales";

Que, las nomenclaturas deben reflejar figuras, acontecimientos o fechas, históricas reconocidas por la comunidad;

Que, a fines de 2024 se iniciaron las obras para transformar la avenida Andrés Rolón, uno de los principales accesos al municipio desde San Fernando en la zona de Beccar y por la que circulan cuatro líneas de colectivo;

Que, la obra incluye la construcción de una rotonda a la altura de José Ingenieros;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Desígnese el nombre de "**Teniente de Fragata Alejandro Damián Tagliapietra**", a la rotonda recientemente construida en las intersecciones de las calles Av. Andres Rolón y José Ingenieros de la localidad de Beccar.

Artículo 2°: Instálese la señalización respectiva con una imagen alusiva al Submarino ARA San Juan desaparecido el día 15 de noviembre de 2017.

Artículo 3°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar las partidas presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de la presente ordenanza. –

Artículo 4°: De forma.-

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Ecclana Arradulla Moulin
CONCEJAL
FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19-3-2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comición de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 20 de MARZO de 2025.

Gabriel F. Estoroni
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 MAR 2025
12:53hs
RECIBIDO